

El Registro de Empresas es un documento cameral donde se encuentran los datos de todas las empresas de cualquier tipología jurídica y sector económico, con sede o estructuras locales en el territorio de la provincia.

Las empresas de gestión individual y colectiva están obligadas a registrarse. Sucesivamente a la inscripción, deberán presentar también cualquier acta relacionada con eventuales modificaciones o cese de la actividad.

La función principal del Registro es la promoción legal, es decir, cualquier acto empresarial tiene validez legal a terceros a partir de su fecha de inscripción en dicho registro.

Los ciudadanos extracomunitarios, con residencia o no en Italia, que quieran iniciar una actividad autónoma, como empresario individual o en calidad de asociado o administrador en sociedades comerciales o capitales, una vez iniciada la actividad y efectuada la inscripción en el Registro de Empresas tendrán que solicitar los siguientes permisos:

- declaración donde no existen motivos que impidan la concesión de la habilitación para el ejercicio de la actividad (actividades cuyos requisitos han sido verificados por la Cámara de Comercio). En casos de actividades donde la Cámara de Comercio tendrá que comprobar los requisitos necesarios (comercio al por mayor, talleres mecánicos y empresas de instalación), esta entregará la declaración sólo si el éxito es positivo.
- Certificación de parámetros económicos financieros necesarios para el inicio de la actividad. En cuanto a la actividad autónoma, la Cámara de Comercio tiene la competencia de emitir el atestado de los parámetros económicos financieros, certificando que para el ejercicio de dicha actividad se necesita disponer de un capital mínimo.
- El certificado se concede a actividades que puedan inscribirse en el registro de empresas o en el Colegio Oficial de empresas de artesanía

La solicitud para la declaración de los parámetros económicos financieros se realiza en la oficina del Ente, mientras que la relativa a la insubsistencia de obstáculos se presenta en el Registro de empresas.